

76001400302820230072300
C.S.G.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez informándole la presente solicitud que nos correspondió por reparto en dos oportunidades sírvase proveer, Santiago de Cali, 11 de septiembre de 2023, la secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

REF. APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN
DTE. RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
APD. CAROLINA ABELLO OTALORA
DDO: CLAUDIA ANDREA JIMENEZ OROZCO

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto interlocutorio No 1537

Santiago De Cali, Once (11) De Septiembre De Dos Mil Veintitrés (2023).

RADICACION: 76001400302820230072300

Evidenciado el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la presente solicitud de la referencia nos correspondió por reparto mediante acta de fecha 4 de septiembre de 2023 asignándole el radicado 76001400302820230072300, observándose que en la misma calenda por reparto nos asignan nuevamente el trámite de aprehensión asignándole en esta oportunidad el radicado 76001400302820230072200. Revisadas las dos solicitudes se tiene que ambas versan sobre la misma pretensión del vehículo de placas **JTZ741**.

Así las cosas y encontrándose duplicidad de las solicitudes esta última será rechazada, y se continuara el trámite de la primigenia 76001400302820230072200.

76001400302820230072300
C.S.G.

Por lo expuesto se,

RESUELVE:

- 1.- **RECHAZAR** la presente solicitud de la referencia por el motivo anteriormente expuesto.
- 2.- Una vez ejecutoriado el presente auto procédase a la cancelación de radicación, 76001400302820230072300 realizando las anotaciones de rigor.
- 3.- Dado que esta solicitud se presentó de manera virtual, no habrá lugar a la entrega física de documentos, por encontrarse en poder de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. 161 de hoy se notifica
a las partes el auto anterior.

Fecha: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023

AML

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria